conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



Acetato de propilenglicol metil éter ≥99 %, puro

número de artículo: **7966**Versión: **3.0 es**fecha de emisión: 08.02.2019
Revisión: 23.02.2024

Reemplaza la versión de: 27.06.2022

Versión: (2)

SECCIÓN 1. Identificación de la sustancia o la mezcla y de la sociedad o la empresa

1.1 Identificador de producto

Identificación de la sustancia **Acetato de propilenglicol metil éter** ≥99 %, pu-

ro

Número de artículo 7966

Número de registro (REACH) 01-2119475791-29-xxxx

Número de clasificación del anexo VI del CLP 607-195-00-7 Número CE 203-603-9

Número CAS 108-65-6

Otro(s) nombre(s)

Acetato de 1-metoxi-2-propilo

1.2 Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

Usos pertinentes identificados: Producto químico de laboratorio

Uso analítico y de laboratorio

Usos desaconsejados: No utilizar para propósitos privados (domésticos).

Alimentos, bebidas y piensos.

1.3 Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

Carl Roth GmbH + Co. KG Schoemperlenstr. 3-5 D-76185 Karlsruhe Alemania

Teléfono:+49 (0) 721 - 56 06 0 **Fax:** +49 (0) 721 - 56 06 149 **e-mail:** sicherheit@carlroth.de **Sitio web:** www.carlroth.de

Persona competente responsable de la ficha de

datos de seguridad:

Department Health, Safety and Environment

e-mail (persona competente): sicherheit@carlroth.de

Proveedor (importador): QUIMIVITA S.A.

Calle Balmes 245, 6a Planta

08006 Barcelona +34 932 380 094

-

ranguita@quimivita.es www.quimivita.es

1.4 Teléfono de emergencia

Nombre	Calle	Código postal/ ciudad	Teléfono	Sitio web
Servicio de Información Toxico- lógica (SIT)		28232 Ma- drid	+34 91 562 0420	https:// www.mjusticia.g ob.es/es/institu- cional/organis- mos/instituto-na- cional/servicios/

España (es) Página 1 / 19

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



Acetato de propilenglicol metil éter ≥99 %, puro

número de artículo: 7966

Nombre	Calle	Código postal/ ciudad	Teléfono	Sitio web
				servicio-informa- cion

1.5 Importador

QUIMIVITA S.A. Calle Balmes 245, 6a Planta 08006 Barcelona España

Teléfono: +34 932 380 094

Fax: -

e-Mail: ranguita@quimivita.es **Sitio web:** www.quimivita.es

SECCIÓN 2. Identificación de los peligros

2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla

Clasificación según el Reglamento (CE) no 1272/2008 (CLP)

Sección	Clase de peligro	Catego- ría	Clase y categoría de peligro	Indicación de peligro
2.6	2.6 Líquidos inflamables		Flam. Liq. 3	H226

Véase el texto completo en la SECCIÓN 16

Los principales efectos adversos fisioquímicos, para la salud humana y para el medio ambiente El producto es combustible y puede encenderse por fuentes de ignición potenciales.

2.2 Elementos de la etiqueta

Etiquetado según el Reglamento (CE) no 1272/2008 (CLP)

Palabra de advertencia

Atención

Pictogramas

GHS02



Indicaciones de peligro

H226 Líquidos y vapores inflamables

Consejos de prudencia

Consejos de prudencia - prevención

P210 Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abier-

tas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar

P243 Tomar medidas de precaución contra las descargas electrostáticas

España (es) Página 2 / 19

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



Acetato de propilenglicol metil éter ≥99 %, puro

número de artículo: 7966

Etiquetado de los envases cuyo contenido no excede de 125 ml

Palabra de advertencia: Atención

Símbolo(s)



2.3 Otros peligros

Resultados de la valoración PBT y mPmB

La evaluación de esta sustancia determina que no es PBT ni mPmB.

Propiedades de alteración endocrina

No contiene un alterador endocrino (ED) en una concentración de ≥ 0,1%.

SECCIÓN 3. Composición/información sobre los componentes

3.1 Sustancias

Nombre de la sustancia Acetato de propilenglicol metil éter

Fórmula molecular $C_6H_{12}O_3$ Masa molar $132,2\,^g/_{mol}$

No de Registro REACH 01-2119475791-29-xxxx

 No CAS
 108-65-6

 No CE
 203-603-9

 No de índice
 607-195-00-7

SECCIÓN 4. Primeros auxilios

4.1 Descripción de los primeros auxilios



Notas generales

Quitar las prendas contaminadas.

En caso de inhalación

Proporcionar aire fresco. Si aparece malestar o en caso de duda consultar a un médico.

En caso de contacto con la piel

Aclararse la piel con aqua/ducharse.

En caso de contacto con los ojos

Aclarar cuidadosamente con agua durante varios minutos. Si aparece malestar o en caso de duda consultar a un médico.

En caso de ingestión

Enjuagarse la boca. Llamar a un médico si la persona se encuentra mal.

4.2 Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

Mareos, Pérdida de conciencia, Efectos narcóticos

España (es) Página 3 / 19

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



Acetato de propilenglicol metil éter ≥99 %, puro

número de artículo: 7966

4.3 Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

ninguno

SECCIÓN 5. Medidas de lucha contra incendios

5.1 Medios de extinción



Medios de extinción apropiados

medidas coordinadas de lucha contra incendios en el entorno! agua pulverizada, espuma resistente al alcohol, polvo extinguidor seco, polvo BC, dióxido de carbono (CO.)

Medios de extinción no apropiados

chorro de agua

5.2 Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

Combustible. En caso de ventilación insuficiente y/o al usarlo, pueden formarse mezclas aire/vapor explosivas/inflamables. Los vapores de disolventes son más pesados que el aire y se pueden extender por el suelo. Cabe prever la presencia de substancias o mezclas combustibles sobre todo allí donde no llega la ventilación como, por ejemplo, en zonas no ventiladas situadas por debajo del nivel del suelo como fosas, canales y pozos. Los vapores pueden formar mezclas explosivas con el aire.

Productos de combustión peligrosos

En caso de incendio pueden formarse: Monóxido de carbono (CO), Dióxido de carbono (CO₂)

5.3 Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

En caso de incendio y/o de explosión no respire los humos. Luchar contra el incendio desde una distancia razonable, tomando las precauciones habituales. Llevar un aparato de respiración autónomo.

SECCIÓN 6. Medidas en caso de vertido accidental

6.1 Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia



Para el personal que no forma parte de los servicios de emergencia

Evitar el contacto con la piel, los ojos y la ropa. No respirar los vapores/aerosoles. Prevención de las fuentes de ignición.

6.2 Precauciones relativas al medio ambiente

Mantener el producto alejado de los desagües y de las aguas superficiales y subterráneas. Retener y eliminar el agua de lavado contaminada.

6.3 Métodos y material de contención y de limpieza

Consejos sobre la manera de contener un vertido

Cierre de desagües.

Indicaciones adecuadas sobre la manera de limpiar un vertido

Absorber con una substancia aglutinante de líquidos (arena, harina fósil, aglutinante de ácidos, aglutinante universal).

España (es) Página 4 / 19

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



Acetato de propilenglicol metil éter ≥99 %, puro

número de artículo: 7966

Otras indicaciones relativas a los vertidos y las fugas

Colocar en recipientes apropiados para su eliminación. Ventilar la zona afectada.

6.4 Referencia a otras secciones

Productos de combustión peligrosos: véase sección 5. Equipo de protección personal: véase sección 8. Materiales incompatibles: véase sección 10. Consideraciones relativas a la eliminación: véase sección 13.

SECCIÓN 7. Manipulación y almacenamiento

7.1 Precauciones para una manipulación segura

Prever una ventilación suficiente.

Medidas de prevención de incendios, así como las destinadas a impedir la formación de partículas en suspensión y polvo



Conservar alejado de toda llama o fuente de chispas - No fumar.

Tomar medidas de precaución contra descargas electrostáticas.

Recomendaciones sobre medidas generales de higiene en el trabajo

Lavar las manos antes de las pausas y al fin del trabajo. Manténgase lejos de alimentos, bebidas y piensos. No fumar durante su utilización.

7.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

Mantener el recipiente herméticamente cerrado.

Sustancias o mezclas incompatibles

Observe el almacenamiento compatible de productos químicos.

Atención a otras indicaciones:

Conectar a tierra/enlace equipotencial del recipiente y del equipo de recepción.

Requisitos de ventilación

Utilización de ventilación local y general.

Diseño específico de locales o depósitos de almacenamiento

Temperatura recomendada de almacenamiento: 15 - 25 °C

7.3 Usos específicos finales

Noy hay información disponible.

SECCIÓN 8. Controles de exposición/protección individual

8.1 Parámetros de control

Valores límites nacionales

España (es) Página 5 / 19

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



Acetato de propilenglicol metil éter ≥99 %, puro

número de artículo: 7966

Valores límites de exposición profesional (límites de exposición en el lugar de trabajo)

País	Nombre del agente	No CAS	Identi- ficador	VLA -ED [pp m]	VLA- ED [mg/ m³]	VLA -EC [pp m]	VLA- EC [mg/ m³]	VLA -VM [pp m]	VLA- VM [mg/ m³]	Ano- ta- ción	Fuente
ES	acetato de 1-metil-2- metoxietilo	108-65-6	VLA	50	275	100	550			Τ	INSHT
EU	acetato de 2-metoxi- 1-metiletilo	108-65-6	IOELV	50	275	100	550			Н	2000/39/ CE

Anotación

Vía dérmica Valor límite ambiental-exposición de corta duración (nivel de exposición de corta duración): valor límite a partir del cual no debe producirse ninguna exposición y que hace referencia a un periodo de 15 minutos (salvo que se dis-H VLA-EC

ponga lo contrario)
Valor límite ambiental-exposición diaria (límite de exposición de larga duración): tiempo medido o calculado en relación con un período de referencia de una media ponderada en el tiempo de ocho horas (salvo que se disponga VLA-ED

lo contrario) Valor máximo a partir del cual no debe producirse ninguna exposición (ceiling value) VLA-VM

Valores relativos a la salud humana

DNEL pertinentes y otros niveles umbrales						
Parámetro	Niveles um- brales	Objetivo de pro- tección, vía de ex- posición	Utilizado en	Tiempo de exposición		
DNEL	275 mg/m³	humana, por inhala- ción	trabajador (industria)	crónico - efectos sistémicos		
DNEL	550 mg/m ³	humana, por inhala- ción	trabajador (industria)	agudo - efectos locales		
DNEL	796 mg/kg pc/ día	humana, cutánea	trabajador (industria)	crónico - efectos sistémicos		

Valores medioambientales

PNEC per	PNEC pertinentes y otros niveles umbrales					
Paráme- tro	Niveles um- brales	Organismo	Compartimiento am- biental	Tiempo de exposición		
PNEC	0,329 ^{mg} / _{cm³}	desconocido	sedimentos marinos	emisiones intermitentes		
PNEC	0,0635 ^{mg} / _{cm³}	desconocido	agua marina	emisiones intermitentes		
PNEC	6,35 ^{mg} / _{cm³}	desconocido	aire	emisiones intermitentes		
PNEC	3,29 ^{mg} / _{cm³}	desconocido	sedimentos de agua dulce	emisiones intermitentes		
PNEC	0,635 ^{mg} / _{cm³}	desconocido	agua dulce	emisiones intermitentes		
PNEC	100 ^{mg} / _{cm³}	desconocido	depuradora de aguas resi- duales (STP)	emisiones intermitentes		
PNEC	0,29 ^{mg} / _{cm³}	desconocido	suelo	emisiones intermitentes		
PNEC	0,635 ^{mg} / _l	organismos acuáticos	agua dulce	corto plazo (ocasión única)		
PNEC	0,064 ^{mg} / _l	organismos acuáticos	agua marina	corto plazo (ocasión única)		
PNEC	100 ^{mg} / _l	organismos acuáticos	depuradora de aguas resi- duales (STP)	corto plazo (ocasión única)		

España (es) Página 6 / 19

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



Acetato de propilenglicol metil éter ≥99 %, puro

número de artículo: 7966

PNEC pertinentes y otros niveles umbrales

Paráme- tro	Niveles um- brales	Organismo	Compartimiento am- biental	Tiempo de exposición
PNEC	3,29 ^{mg} / _{kg}	organismos acuáticos	sedimentos de agua dulce	corto plazo (ocasión única)
PNEC	0,329 ^{mg} / _{kg}	organismos acuáticos	sedimentos marinos	corto plazo (ocasión única)
PNEC	0,29 ^{mg} / _{kg}	organismos terrestres	suelo	corto plazo (ocasión única)

8.2 Controles de la exposición

Medidas de protección individual, como equipo de protección personal (EPP)

Protección de los ojos/la cara





Utilizar gafas de protección con protección a los costados.

Protección de la piel





• protección de las manos

Úsense guantes adecuados. Adecuado es un guante de protección química probado según la norma EN 374. Para usos especiales se recomienda verificar con el proveedor de los guantes de protección, sobre la resistencia de éstos contra los productos químicos arriba mencionados. Los tiempos son valores aproximados de mediciones a 22 ° C y contacto permanente. El aumento de las temperaturas debido a las sustancias calentadas, el calor del cuerpo, etc. y la reducción del espesor efectivo de la capa por estiramiento puede llevar a una reducción considerable del tiempo de penetración. En caso de duda, póngase en contacto con el fabricante. Con un espesor de capa aproximadamente 1,5 veces mayor / menor, el tiempo de avance respectivo se duplica / se reduce a la mitad. Los datos se aplican solo a la sustancia pura. Cuando se transfieren a mezclas de sustancias, solo pueden considerarse como una guía.

• tipo de material

Caucho de butilo

· espesor del material

0,7mm

• tiempo de penetración del material con el que estén fabricados los guantes

>480 minutos (permeación: nivel 6)

• otras medidas de protección

Hacer períodos de recuperación para la regeneración de la piel. Están recomendados los protectores de piel preventivos (cremas de protección/pomadas).

Protección respiratoria





España (es) Página 7 / 19

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE

Acetato de propilenglicol metil éter ≥99 %, puro

número de artículo: 7966

Protección respiratoria es necesaria para: Formación de aerosol y niebla. Tipo: A (contra gases y vapores orgánicos con un punto de ebullición de > 65°C, código de color: marrón).

Controles de exposición medioambiental

Mantener el producto alejado de los desagües y de las aguas superficiales y subterráneas.

SECCIÓN 9. Propiedades físicas y químicas

9.1 Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

Estado físico líquido
Color incolor

Olor amarillo verdoso

Punto de fusión/punto de congelación -66 °C a 1.013 hPa (ECHA)

Punto de ebullición o punto inicial de ebullición e 145,8 °C a 1.013 hPa (ECHA)

intervalo de ebullición

Inflamabilidad líquido inflamable conforme con los criterios del

SĠA

Límite superior e inferior de explosividad 1,5 % vol (LIE) - 7 % vol (LSE)

Punto de inflamación 45,5 °C a 1.013 hPa

Temperatura de auto-inflamación 333 °C a 1.013 hPa (ECHA) (temperatura de au-

toinflamación (líquidos y gases))

Temperatura de descomposición no relevantes

pH (valor) 4 (en solución acuosa: 200 ^g/_l, 20 °C)

Viscosidad cinemática 1,13 $^{mm^2}$ /s a 25 °C Viscosidad dinámica 1,2 mPa s a 20 °C

Solubilidad(es)

logarítmico):

Presión de vapor

Hidrosolubilidad 198 $^{9}/_{1}$ a 20 $^{\circ}$ C (ECHA)

Coeficiente de reparto

Coeficiente de reparto n-octanol/agua (valor 1,2 (pH valor: 6,8, 20 °C) (ECHA)

Densidad y/o densidad relativa

Densidad 0,965 – 0,97 ^g/_{cm³} a 20 °C

Densidad de vapor Las informaciones sobre esta propiedad no es-

tán disponibles.

3,599 hPa a 20 °C

Características de las partículas no relevantes (líquido)

España (es) Página 8 / 19

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



Acetato de propilenglicol metil éter ≥99 %, puro

número de artículo: 7966

Otros parámetros de seguridad

Propiedades comburentes ninguno

9.2 Otros datos

Información relativa a las clases de peligro físico: No hay información adicional.

Otras características de seguridad:

Clase de temperatura (UE según ATEX)

Temperatura de superficie máxima admisible en

el equipo: 300°C

SECCIÓN 10. Estabilidad y reactividad

10.1 Reactividad

Esta es una sustancia reactiva. Riesgo de ignición.

En caso de calentamiento

Riesgo de ignición. Los vapores pueden formar mezclas explosivas con el aire.

10.2 Estabilidad química

El material es estable bajo condiciones ambientales normales y en condiciones previsibles de temperatura y presión durante su almacenamiento y manipulación.

10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas

Reacciones fuertes con: muy comburente

10.4 Condiciones que deben evitarse

Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar.

10.5 Materiales incompatibles

No hay información adicional.

10.6 Productos de descomposición peligrosos

Productos de combustión peligrosos: véase sección 5.

SECCIÓN 11. Información toxicológica

11.1 Información sobre las clases de peligro definidas en el Reglamento (CE) n.o 1272/2008 Clasificación conforme al SGA (1272/2008/CE, CLP)

Toxicidad aguda

No se clasificará como toxicidad aguda.

Toxicidad aguda					
Vía de exposi- ción	Parámetro	Valor	Especie	Método	Fuente
oral	LD50	6.190 – 10.000 ^{mg} / kg	rata		ECHA
cutánea	LD50	>2.000 ^{mg} / _{kg}	rata		ECHA

Corrosión o irritación cutánea

España (es) Página 9 / 19

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



Acetato de propilenglicol metil éter ≥99 %, puro

número de artículo: 7966

No se clasificará como corrosivo/irritante para la piel.

Lesiones oculares graves o irritación ocular

No se clasificará como causante de lesiones oculares graves o como irritante ocular.

Sensibilización respiratoria o cutánea

No se clasificará como sensibilizante respiratoria o sensibilizante cutánea.

Mutagenicidad en células germinales

No se clasificará como mutágeno en células germinales.

Carcinogenicidad

No se clasificará como carcinógeno.

Toxicidad para la reproducción

No se clasificará como tóxico para la reproducción.

Toxicidad específica en determinados órganos - exposición única

No se clasifica como tóxico específico en determinados órganos (exposición única).

Toxicidad específica en determinados órganos - exposición repetida

No se clasifica como tóxico específico en determinados órganos (exposición repetida).

Peligro por aspiración

No se clasifica como peligroso en caso de aspiracón.

Síntomas relacionados con las características físicas, químicas y toxicológicas

• En caso de ingestión

náuseas, trastornos gastrointestinales

• En caso de contacto con los ojos

No se dispone de datos.

• En caso de inhalación

cefalea, mareos

• En caso de contacto con la piel

efectos irritantes

Otros datos

ninguno

11.2 Propiedades de alteración endocrina

No contiene un alterador endocrino (ED) en una concentración de \geq 0,1%.

11.3 Información relativa a otros peligros

No hay información adicional.

España (es) Página 10 / 19

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



Acetato de propilenglicol metil éter ≥99 %, puro

número de artículo: 7966

SECCIÓN 12. Información ecológica

12.1 Toxicidad

No se clasificará como peligroso para el medio ambiente acuático.

Toxicidad acuática (aguda)

Parámetro	Valor	Especie	Fuente	Tiempo de exposición
LC50	180 ^{mg} / _l	pez	ECHA	96 h
EC50	>500 ^{mg} / _l	invertebrados acuáticos	ECHA	48 h
ErC50	>1.000 ^{mg} / _l	alga	ECHA	96 h

Toxicidad acuática (crónica)

Parámetro	Valor	Especie	Fuente	Tiempo de exposición
LC50	63,5 ^{mg} / _l	pez	ECHA	14 d
EC50	>100 ^{mg} / _l	invertebrados acuáticos	ECHA	21 d

12.2 Persistencia y degradabilidad

Demanda Teórica de Oxígeno: 1,816 ^{mg}/_{mg} Dióxido de Carbono Teórico: 1,998 ^{mg}/_{mg}

Biodegradación

La sustancia es fácilmente biodegradable.

Procesos de degradación

Proceso	Velocidad de degradación	Tiempo	
biótico/abiótico	100 %	8 d	
generación de dióxido de carbono	90 %	28 d	
desaparición de oxígeno	60 %	5,9 d	
pérdida de COD	99 %	28 d	

12.3 Potencial de bioacumulación

Se enriquece en organismos insignificantemente.

n-octanol/agua (log KOW)	1,2 (pH valor: 6,8, 20 °C) (ECHA)
--------------------------	-----------------------------------

12.4 Movilidad en el suelo

No se dispone de datos.

12.5 Resultados de la valoración PBT y mPmB

No se dispone de datos.

12.6 Propiedades de alteración endocrina

No contiene un alterador endocrino (ED) en una concentración de \geq 0,1%.

España (es) Página 11 / 19

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



Acetato de propilenglicol metil éter ≥99 %, puro

número de artículo: 7966

12.7 Otros efectos adversos

No se dispone de datos.

SECCIÓN 13. Consideraciones relativas a la eliminación

13.1 Métodos para el tratamiento de residuos



Elimínense el producto y su recipiente como residuos peligrosos. Eliminar el contenido/el recipiente de conformidad con la normativa local, regional, nacional o internacional.

Información pertinente para el tratamiento de las aguas residuales

No tirar los residuos por el desagüe.

Tratamiento de residuos de recipientes/embalajes

Es un residuo peligroso; solamente pueden usarse envsases que han sido aprobado (p.ej. conforme a ADR). Manipular los envases contaminados de la misma forma que la sustancia. Envases completamente vacíos pueden ser reciclados.

13.2 Disposiciones sobre prevención de residuos

La coordinación de los números de clave de los residuos/marcas de residuos según CER hay que efectuarla espedíficamente de ramo y proceso.

Características de los residuos que permiten calificarlos de peligrosos

HP 3 inflamable

13.3 Observaciones

Los residuos se deben clasificar en las categorías aceptadas por los centros locales o nacionales de tratamiento de residuos. Por favor considerar las disposiciones nacionales o regionales pertinentes. Los embalajes no contaminados pueden ser reciclados.

SECCIÓN 14. Información relativa al transporte

14.1 Número ONU o número ID

ADRRID UN 3272 Códico-IMDG UN 3272 OACI-IT UN 3272

14.2 Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas

ADRRID ÉSTERES, N.E.P.
Códico-IMDG ESTERS, N.O.S.
OACI-IT Esters, n.o.s.

Nombre técnico Acetato de propilenglicol metil éter

14.3 Clase(s) de peligro para el transporte

ADRRID 3
Códico-IMDG 3
OACI-IT 3

España (es) Página 12 / 19

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



Acetato de propilenglicol metil éter ≥99 %, puro

número de artículo: 7966

	_		
1/1/1	(-riino	do om	halaia
14.4	Grupo	ue em	valale

ADRRID III
Códico-IMDG III
OACI-IT III

14.5 Peligros para el medio ambiente no peligroso para el medio ambiente conforme al

reglamento para el transporte de mercancías pe-

ligrosas

14.6 Precauciones particulares para los usuarios

Las disposiciones concernientes a las mercancías peligrosas (ADR) se deben cumplir dentro de las instalaciones.

14.7 Transporte marítimo a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI

El transporte a granel de la mercancía no esta previsto.

14.8 Información para cada uno de los Reglamentos tipo de las Naciones Unidas

Acuerdo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera (ADR)Información adicional

Designación oficial ÉSTERES, N.E.P.

Menciones en la carta de porte UN3272, ÉSTERES, N.E.P., (Acetato de propilengli-

col metil éter), 3, III, (D/E)

Código de clasificación F1
Etiqueta(s) de peligro 3



Disposiciones especiales (DE) 274, 601

Cantidades exceptuadas (CE) E1
Cantidades limitadas (LQ) 5 L
Categoría de transporte (CT) 3
Código de restricciones en túneles (CRT) D/E
Número de identificación de peligro 30

Reglamento referente al transporte internacional por ferrocarril de mercancías peligrosas (RID)Información adicional

Código de clasificación F1
Etiqueta(s) de peligro 3



Disposiciones especiales (DE) 274, 601

Cantidades exceptuadas (CE) E1
Cantidades limitadas (LQ) 5 L
Categoría de transporte (CT) 3
Número de identificación de peligro 30

España (es) Página 13 / 19

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



Acetato de propilenglicol metil éter ≥99 %, puro

número de artículo: 7966

Código marítimo internacional de mercancías peligrosas (IMDG) - Información adicional

Designación oficial ESTERS, N.O.S.

Designaciones indicadas en la declaración del

expedidor (shipper's declaration)

UN3272, ESTERS, N.O.S., (Propylene glycol methyl ether acetate), 3, III, 45,5°C c.c.

Contaminante marino

Etiqueta(s) de peligro 3



Disposiciones especiales (DE) 223, 274

Cantidades exceptuadas (CE) E1 5 L Cantidades limitadas (LQ)

EmS F-E, S-D

Categoría de estiba (stowage category)

Organización de Aviación Civil Internacional (OACI-IATA/DGR) - Información adicional

Designación oficial Esters, n.o.s.

Designaciones indicadas en la declaración del

UN3272, Esters, n.o.s., (Propylene glycol methyl expedidor (shipper's declaration) ether acetate), 3, III

Etiqueta(s) de peligro 3



Disposiciones especiales (DE) А3 Cantidades exceptuadas (CE) E1 Cantidades limitadas (LQ) 10 L

SECCIÓN 15. Información reglamentaria

Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla

Disposiciones pertinentes de la Unión Europea (UE)

Restricciones conforme a REACH, Anexo XVII

Sustancias peligrosas con restricciones (REACH, Anexo XVII)

Nombre de la sustancia	Nombre según el inventario	No CAS	Restricción	No
Acetato de propilenglicol metil éter	este producto cumple con los crite- rios de clasificación de acuerdo con el Reglamento nº 1272/2008/CE		R3	3
Acetato de propilenglicol metil éter	inflamable / pirofórico		R40	40

Leyenda

1. No se utilizarán en:

- artículos decorativos destinados a producir efectos luminosos o de color obtenidos por medio de distintas fases, por ejemplo, lámparas de ambiente y ceniceros,

- artículos de diversión y broma,

- juegos para uno o más participantes o cualquier artículo que se vaya a utilizar como tal, incluso con carácter decora-

2. Los artículos que no cumplan lo dispuesto en el punto 1 no podrán comercializarse. 3. No se comercializarán cuando contengan un agente colorante, a menos que se requiera por razones fiscales, un

Página 14 / 19 España (es)

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



Acetato de propilenglicol metil éter ≥99 %, puro

número de artículo: 7966

Leyenda

agente perfumante o ambos, si:

- pueden utilizarse como combustible en lámparas de aceite decorativas destinadas a ser suministradas al público en
- presentan un riesgo de aspiración y están etiquetadas con la frase H304.
- 4. Las lámparas de aceite decorativas destinadas a ser suministradas al público en general no se comercializarán a menos que se ajusten a la norma europea sobre lámparas de aceite decorativas (EN 14059) adoptada por el Comité Europeo de Normalización (CEN). 5. Sin perjuicio de la aplicación de otras disposiciones de la Unión sobre clasificación, etiquetado y envasado de sus-
- tancias y mezclas, los proveedores se asegurarán, antes de la comercialización, de que se cumplén los siguientes re-
- a) los aceites para lámparas etiquetados con la frase H304 y destinados al público en general deberán llevar marcada de manera visible, legible e indeleble la siguiente indicación: "Mantener las lámparas que contengan este líquido fuera del alcance de los niños."; y, para el 1 de diciembre de 2010: "Un simple sorbo de aceite para lámparas, o incluso chupar la mecha, puede causar lesiones pulmonares potencialmente mortales.";
 b) para el 1 de diciembre de 2010, los líquidos encendedores de barbacoa etiquetados con la frase H304 y destinados
- a ser suministrados al público en general deberán llevar marcada de manera legible e indeleble la siguiente indica-ción: "Un simple sorbo de líquido encendedor de barbacoa puede causar lesiones pulmonares potencialmente morta-
- c) para el 1 de diciembre de 2010, los aceites para lámparas y los líquidos encendedores de barbacoa etiquetados con la frase H304 y destinados a ser suministrados al público en general deberán presentarse en envases negros opacos de 1 litro como máximo;
- R40
- 1. No podrán utilizarse como sustancias o mezclas en generadores de aerosoles destinados a la venta al público en general con fines recreativos y decorativos, como: - brillo metálico decorativo utilizado fundamentalmente en decoración,

- nieve y escarcha decorativas,
 almohadillas indecentes (ventosidades),
 serpentinas gelatinosas,
- excrementos de broma,
- pitos para fiestas (matasuegras),
- manchas y espumas decorativas,
 telarañas artificiales,
- bombas fétidas
- 2. Sin perjuicio de la aplicación de otras disposiciones comunitarias sobre clasificación, envasado y etiquetado de sustancias y mezclas, los proveedores deberán garantizar, antes de la comercialización, que el envase de los generadores de aerosoles antes mencionados lleve de forma visible, legible e indeleble la mención siguiente: «Reservado exclusivamente a usuarios profesionales».
- 3. No obstante, las disposiciones de los puntos 1 y 2 no se aplicarán a los generadores de aerosoles a que se refiere el artículo 8, apartado 1 bis, de la Directiva 75/324/CEE del Consejo (2).
- 4. Los generadores de aerosoles mencionados en los puntos 1 y 2 solo podrán comercializarse si cumplen los requisitos establecidos.

Lista de sustancias sujetas a autorización (REACH, Anexo XIV)/SVHC - lista de candidatos

No incluido en la lista.

Directiva Seveso

2012/18/UE (Seveso III)				
No	Sustancia peligrosa/categorías de peligro	Cantidades umbral (en toneladas) de aplicación de los requisitos de nivel in- ferior e superior		Notas
P5c	líquidos inflamables (cat. 2, 3)	5.000	50.000	51)

Líquidos inflamables de las categorías 2 o 3 no comprendidos en P5a y P5b

Directiva Decopaint

Contenido de COV	100 %
Contenido de COV	970 ⁹ / _I

Directiva sobre Emisiones Industriales (DEI)

Página 15 / 19 España (es)

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



Acetato de propilenglicol metil éter ≥99 %, puro

número de artículo: 7966

Contenido de COV	100 %
Contenido de COV	970 ^g / _l

Directiva sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos (RoHS)

no incluido en la lista

Reglamento relativo al establecimiento de un registro europeo de emisiones y transferencias de contaminantes (PRTR)

no incluido en la lista

Directiva Marco del Agua (DMA)

no incluido en la lista

Reglamento sobre la comercialización y la utilización de precursores de explosivos

no incluido en la lista

Reglamento sobre precursores de drogas

no incluido en la lista

Reglamento sobre las sustancias que agotan la capa de ozono (SAO)

no incluido en la lista

Reglamento relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos (PIC)

no incluido en la lista

Reglamento sobre contaminantes orgánicos persistentes (POP)

no incluido en la lista

Otros datos

Directiva 94/33/CE relativa a la protección de los jóvenes en el trabajo. Tener en cuenta la ocupación limitada según la ley de protección a la madre (92/85/CEE) para embarazadas o madres que dan el pecho.

Catálogos nacionales

País	Inventario	Estatuto
AU	AIIC	la sustancia es enumerada
CA	DSL	la sustancia es enumerada
CN	IECSC	la sustancia es enumerada
EU	ECSI	la sustancia es enumerada
EU	REACH Reg.	la sustancia es enumerada
JP	CSCL-ENCS	la sustancia es enumerada
JP	ISHA-ENCS	la sustancia es enumerada
KR	KECI	la sustancia es enumerada
MX	INSQ	la sustancia es enumerada
NZ	NZIoC	la sustancia es enumerada
PH	PICCS	la sustancia es enumerada
TR	CICR	la sustancia es enumerada

España (es) Página 16 / 19

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



Acetato de propilenglicol metil éter ≥99 %, puro

número de artículo: 7966

País	Inventario	Estatuto
TW	TCSI	la sustancia es enumerada
US	TSCA	la sustancia es enumerada (ACTIVE)
VN	NCI	la sustancia es enumerada

Leyenda

AIIC CICR CSCL-ENCS DSL ECSI IECSC Australian Inventory of Industrial Chemicals Chemical Inventory and Control Regulation List of Existing and New Chemical Substances (CSCL-ENCS)

Domestic Substances List (DSL)
CE inventario de sustancias (EINECS, ELINCS, NLP)
Inventory of Existing Chemical Substances Produced or Imported in China
Inventario Nacional de Sustancias Químicas
Inventory of Existing and New Chemical Substances (ISHA-ENCS)
Korea Existing Chemicals Inventory
National Chemical Inventory
National Chemical Inventory

INSQ

ISHA-ENCS

NCI

NZIoC

National Chemical Inventory
New Zealand Inventory of Chemicals
Philippine Inventory of Chemicals and Chemical Substances (PICCS)
Sustancias registradas REACH
Taiwan Chemical Substance Inventory

REACH Reg.

TCSI Ley de Control de Sustancias Tóxicas TSCA

15.2 Evaluación de la seguridad química

Según REACH, el artículo 14, apartado 1, se ha llevado a cabo una evaluación de la seguridad química para esta sustancia o los componentes de esta mezcla cuando la sustancia se ha registrado en cantidades de 10 toneladas o más al año por solicitante de registro.

SECCIÓN 16. Otra información

Indicación de modificaciones (ficha de datos de seguridad revisada)

Sección	Inscripción anerior (texto/valor)	Inscripción actual (texto/valor)	Rele- vante para la seguri- dad
2.3		Propiedades de alteración endocrina: No contiene un alterador endocrino (ED) en una concentración de ≥ 0,1%.	SÍ
15.1	Contenido de COV: 100 % 970 ⁹ / _I	Contenido de COV: 100 %	SÍ
15.1		Contenido de COV: 970 ^g / _l	SÍ
15.1		Catálogos nacionales: modificación en el listado (tabla)	SÍ
15.2	Evaluación de la seguridad química: No se ha realizado una evaluación de la seguri- dad química de esta sustancia.	Evaluación de la seguridad química: Según REACH, el artículo 14, apartado 1, se ha llevado a cabo una evaluación de la seguridad química para esta sustancia o los componentes de esta mezcla cuando la sustancia se ha regis- trado en cantidades de 10 toneladas o más al año por solicitante de registro.	sí

España (es) Página 17 / 19

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



Acetato de propilenglicol metil éter ≥99 %, puro

número de artículo: 7966

Abreviaturas y los acrónimos

Abrev.	Descripciones de las abreviaturas utilizadas
2000/39/CE	Directiva de la Comisión por la que se establece una primera lista de valores límite de exposición profesional indicativos en aplicación de la Directiva 98/24/CE del Consejo
ADR	Accord relatif au transport international des marchandises dangereuses par route (Acuerdo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera)
CAS	Chemical Abstracts Service (número identificador único carente de significado químico)
CLP	Reglamento (CE) no 1272/2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado (Classification, Labelling and Packaging) de sustancias y mezclas
Códico-IMDG	Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas
COV	Compuestos orgánicos volátiles
DGR	Dangerous Goods Regulations (reglamento para el transporte de mercancías peligrosas, véase IATA/ DGR)
DNEL	Derived No-Effect Level (nivel sin efecto derivado)
EC50	Effective Concentration 50 % (porcentaje de concentración efectivo). La CE50 corresponde a la concentra- ción de una sustancia sometida a prueba que provoca un porcentaje 50 de cambios en la respuesta (por ejemplo, en el crecimiento) durante un intervalo de tiempo determinado
ED	Alterador endocrino
EINECS	European Inventory of Existing Commercial Chemical Substances (catálogo europeo de sustancias químicas comercializadas)
ELINCS	European List of Notified Chemical Substances (lista europea de sustancias químicas notificadas)
EmS	Emergency Schedule (programa de emergencias)
ErC50	≡ CE50: en este ensayo, es la concentración de la sustancia de ensayo que da lugar a una reducción del 50 %, bien en el crecimiento (C50Eb) bien en la tasa de crecimiento (C50Er) con respecto al testigo
IATA	Asociación Internacional de Transporte Aéreo
IATA/DGR	Dangerous Goods Regulations (DGR) for the air transport (IATA) (Reglamento para el transporte de mer- cancías peligrosas por aire)
IMDG	International Maritime Dangerous Goods Code (código marítimo internacional de mercancías peligrosas)
INSHT	Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos, INSHT
IOELV	Valore límite de exposición profesional indicativo
LC50	Lethal Concentration 50 % (concentración letal 50%): la CL50 corresponde a la concentración de una sustancia sometida a prueba que provoca un porcentaje 50 de mortalidad durante un intervalo de tiempo determinado
LD50	Lethal Dose 50 % (dosis letal 50 %): la DL50 corresponde a la dosis de una sustancia sometida a prueba que provoca un porcentaje 50 de mortalidad durante un intervalo de tiempo determinado
LIE	Límite inferior de explosividad (LIE)
LSE	Límite superior de explosividad (LSE)
mPmB	Muy persistente y muy bioacumulable
NLP	No-Longer Polymer (ex-polímero)
No CE	El inventario de la CE (EINECS, ELINCS y lista NLP) es la fuente para el número CE como identificador de sustancias de la UE (Unión Euroea)
No de índice	El número de clasificación es el código de identificación que se da a la sustancia en la parte 3 del el ane- xo VI del Reglamento (CE) no 1272/2008
OACI	Organisation de l'Aviation Civile International
	1

España (es) Página 18 / 19

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



Acetato de propilenglicol metil éter ≥99 %, puro

número de artículo: 7966

Abrev.	Descripciones de las abreviaturas utilizadas
OACI-IT	Technical instructions for the safe transport of dangerous goods by air (instrucciones técnicas para el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea)
PBT	Persistente, Bioacumulable y Tóxico
PNEC	Predicted No-Effect Concentration (concentración prevista sin efecto)
ppm	Partes por millón
REACH	Registration, Evaluation, Authorisation and Restriction of Chemicals (registro, evaluación, autorización y restricción de las sustancias y preparados químicos9
RID	Règlement concernant le transport International ferroviaire des marchandises Dangereuses (Reglamento referente al transporte internacional por ferrocarril de mercancías peligrosas)
SGA	"Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de sustancias químicas" elaborado por Naciones Unidas
SVHC	Substance of Very High Concern (sustancia extremadamente preocupante)
VLA	Valor límite ambiental
VLA-EC	Valor límite ambiental-exposición de corta duración
VLA-ED	Valor límite ambiental-exposición diaria
VLA-VM	Valor máximo

Principales referencias bibliográficas y fuentes de datos

Reglamento (CE) no 1272/2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado (Classification, Labelling and Packaging) de sustancias y mezclas. Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH), modificado por 2020/878/UE.

Acuerdo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera (ADR). Reglamento referente al transporte internacional por ferrocarril de mercancías peligrosas (RID). Código marítimo internacional de mercancías peligrosas (IMDG). Dangerous Goods Regulations (DGR) for the air transport (IATA) (Reglamento para el transporte de mercancías peligrosas por aire).

Frases pertinentes (código y texto completo como se expone en la sección 2 y 3)

Código	Texto
H226	Líquidos y vapores inflamables.

Cláusula de exención de responsabilidad

Esta información se basa en los conocimientos de que disponemos hasta el momento. Esta FDS se refiere exclusivamente a este producto.

España (es) Página 19 / 19